



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

**PROCESO VERBAL (RESOLUCIÓN DE CONTRATO)
N° 68307-40-89-002-2018-01174-01**

Se admite en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de ambas partes contra la sentencia dictada **9 de julio de 2021**, por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Girón (Santander), dentro del trámite de la referencia, cuyos reparos fueron presentados en audiencia.

Adviértase a las partes que, ejecutoriada la presente providencia empezará a correr el término dispuesto en el inciso 3° del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, para la sustentación de la alzada.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Civil 004

Juzgado De Circuito

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9d8e2f1f58ab1ac9865475de64302d830b180fd7c27f6f2d3cb4fe87f279a12

Documento generado en 09/08/2021 02:22:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>